

Grupo de Trabajo del TCA sobre Universalización del Tratado
Proyecto de informe de los Copresidentes para la CEP3

Introducción

1. Este proyecto de informe para la CEP3 es presentado por los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre Universalización del Tratado (WGTU) para reflexionar sobre el trabajo realizado por el WGTU desde su formación y para proponer recomendaciones sobre los pasos que deben realizarse con respecto a la universalización del Tratado después de la Tercera Conferencia de los Estados Partes (CEP3).

Contexto

2. La Segunda Conferencia de los Estados Partes (CEP2) estableció un Grupo de Trabajo Oficioso sobre Universalización del Tratado con el objetivo de dirigir el proceso de armonizar las ideas sobre el tema de la universalización a fin de determinar el mejor enfoque para poner en práctica el tema.

Designación de Copresidentes del WGTU

3. La CEP2 encomendó al Presidente de la CEP3, el embajador Klaus Korhonen (Finlandia), la responsabilidad de facilitar el trabajo del Grupo de Trabajo hasta la próxima sesión anual ordinaria de la Conferencia (CEP3). El 21 de septiembre de 2016, el Presidente de la CEP3 nombró al embajador Emmanuel Imohe (Nigeria) como Copresidente del WGTU.

Preparación para la primera reunión del WGTU

4. Para facilitar el trabajo del WGTU, el 14 de enero de 2017, los Copresidentes emitieron el borrador del plan de trabajo inicial del WGTU para recibir comentarios. El 1 de febrero de 2017, los Copresidentes emitieron un proyecto de programa para la primera reunión del WGTU y el plan de trabajo inicial del WGTU, incluido el Anexo para el plan de trabajo inicial (*Documento de trabajo Promoción de la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT/CSP2/2016/WP.4/Rev.1)* ("Documento de trabajo"), que serviría como un documento básico para el trabajo del WGTU. El plan de trabajo inicial del WGTU estableció el trabajo preliminar del WGTU y posibles deliberaciones para las reuniones del WGTU.

Primera reunión del WGTU

5. El WGTU realizó su primera reunión el 9 de febrero de 2017 en Ginebra, en el edificio de la OMM, la sede de la Secretaría del TCA. La reunión contó con la asistencia de representantes de 70 Estados, 3 organizaciones internacionales y 12 organizaciones de la sociedad civil.

6. El propósito principal de la primera reunión del WGTU fue debatir la universalización del Tratado con el objeto de determinar el mejor enfoque para promover el tema mediante el uso del plan de trabajo inicial proporcionado por los Copresidentes como base para planificar el trabajo futuro. Además, el Jefe de la Secretaría proporcionó una actualización sobre el estado actual de la participación en el TCA: la cantidad de Estados Partes y Signatarios.

7. Luego de la primera reunión del WGTU, el 15 de febrero de 2017, los Copresidentes distribuyeron un informe resumido de la reunión y un plan de trabajo inicial revisado, que reflejaban los debates de la reunión.

Preparación para la segunda reunión del WGTU

8. El 23 de mayo de 2017, con anticipación a la segunda reunión del WGTU, los Copresidentes emitieron un proyecto de programa para la segunda reunión del WGTU y un proyecto de documento de debate, incluida una propuesta para los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo permanente sobre Universalización del Tratado y el plan de trabajo inicial revisado como anexos.

Segunda reunión del WGTU

9. El WGTU realizó su segunda reunión el 31 de mayo de 2017 en Ginebra, en el edificio de la OMM, la sede de la Secretaría del TCA. La reunión contó con la asistencia de representantes de 43 Estados, 3 organizaciones internacionales, 13 organizaciones de la sociedad civil y 1 organización de la industria de defensa.

10. El propósito principal de la segunda reunión del WGTU fue abordar posibles Términos de Referencia del WGTU para que sean tenidos en cuenta por la CEP3, incluidos su mandato, composición y afiliación, métodos de trabajo, duración e implicaciones presupuestarias. El Grupo también debatió sobre el desarrollo y la priorización de actividades y objetivos específicos basados en el plan de trabajo inicial revisado y el anexo del plan de trabajo inicial (Documento de trabajo), para ser puestos en práctica por el WGTU permanente [Eng. standing] en su trabajo posterior a la Tercera Conferencia de los Estados Partes.

11. Delegaciones de la República Popular China y de Fiji dieron presentaciones bajo el punto del programa Diálogo con Estados no Partes.

Resultado de las reuniones del WGTU

12. La sensación de la primera reunión del WGTU fue que hay un apoyo continuo para los enfoques sugeridos para promover la universalización del TCA detallados en el documento de trabajo, a saber:

- a. Generar impulso para obtener más ratificaciones al establecer objetivos de ratificación y adhesión.
- b. Utilizar todas las oportunidades de declaraciones de alto nivel sobre el TCA.
- c. Establecer un grupo de trabajo sobre universalización.
- d. Alternar el enfoque regional de universalización cada año.
- e. Facilitar el acceso a los materiales de universalización en varios idiomas.
- f. Rol de las organizaciones regionales.
- g. Producir recursos de políticas específicos de las regiones.
- h. Coordinar las actividades con la sociedad civil.

13. Los participantes acordaron que estos elementos deben guiar el desarrollo del plan de trabajo para el Grupo. Hubo también una sensación entre los participantes de la reunión de una necesidad de que el WGTU desentrañe los elementos e identifique y priorice actividades de extensión que deben realizarse a nivel internacional, regional y nacional. Esto incluye identificar asociados y agencias relevantes para participar en actividades de universalización, como organismos de la ONU, organizaciones regionales, parlamentarios y la sociedad civil. También implica identificar Estados que no han ratificado el Tratado y sus prioridades en relación con el TCA, y diseñar e implementar actividades de extensión y estrategias de universalización según los intereses identificados.

14. Los debates durante la primera reunión del WGTU destacaron la necesidad de tener en cuenta en su trabajo y sus deliberaciones las consideraciones sobre cómo asegurar la continuidad y la sostenibilidad de los esfuerzos de universalización durante la vida del Tratado.

15. La sensación de la segunda reunión del WGTU fue que existe apoyo para el establecimiento de un Grupo de Trabajo permanente [Eng. standing] sobre Universalización del Tratado para continuar el trabajo sobre universalización del Tratado y para desarrollar actividades y objetivos específicos para guiar y orientar el trabajo del Grupo.

Recomendaciones del WGTU

16. Sobre la base del mandato del WGTU emitido por la CEP2 y de la importancia del intercambio de puntos de vista y los debates durante las dos primeras reuniones del WGTU, los Copresidentes recomiendan que la CEP3 adopte las siguientes recomendaciones del WGTU:

- a. El restablecimiento del WGTU como un Grupo de Trabajo para que funcione bajo los Términos de Referencia contenidos en el Anexo A.
- b. La aprobación del plan de trabajo inicial (Rev. 3) en el Anexo B y encomendar al Grupo la definición de tareas y actividades específicas en el período comprendido entre la CEP3 y la CEP4, de acuerdo con el plan.

ANEXO A**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE UNIVERSALIZACIÓN DEL TRATADO**

1. El 31 de mayo de 2017, durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Universalización del Tratado (WGTU) establecido por la CEP2, los Copresidentes del Grupo de Trabajo (el Presidente de la CEP3, el embajador Klaus Korhonen de Finlandia y el Presidente de la CEP2, el embajador Emmanuel Imohe de Nigeria) recomendaron que la CEP3 establezca un grupo de trabajo permanente [Eng. standing] sobre la universalización del Tratado. Los Copresidentes propusieron que el grupo de trabajo funcione conforme a un conjunto de términos de referencia que establecen el mandato de dicho grupo sobre la base del plan de trabajo inicial revisado y su anexo (*Documento de trabajo Promoción de la Universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas* (ATT/CSP2/2016/WP.4/Rev.1) además de los resultados de las reuniones del WGTU realizadas en 2017.
2. La Regla 42.2 de las Reglas de Procedimiento del TCA establece que "la Conferencia debe determinar los asuntos que se considerarán en cada órgano subsidiario, lo que incluye mandato, funcionarios, composición, tamaño, duración y cuestiones presupuestarias, y puede autorizar al Presidente a que realice los ajustes pertinentes en la asignación de los trabajos". De conformidad con estos requisitos de procedimiento, se proponen los siguientes términos de referencia para el Grupo de Trabajo permanente [Eng. standing] sobre Universalización del Tratado.

Mandato

3. El Grupo de Trabajo debe generar y compartir puntos de vista y medidas de aplicación sobre la universalización del Tratado y, cuando sea apropiado, poner en contexto lecciones fundamentales de otros tratados y convenciones. El Grupo de Trabajo desarrollará actividades y objetivos específicos para lograr los objetivos de universalización del Tratado, y presentará o recomendará estos objetivos a la CEP3 para su consideración. El Grupo de Trabajo debe llevar a cabo las tareas definidas por la Conferencia de los Estados Partes sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Como norma, el propósito del trabajo del Grupo debe ser preparar materiales y propuestas para la Conferencia de los Estados Partes.

Composición y afiliación

4. El Grupo de Trabajo debe actuar bajo la dirección del Presidente de la actual Conferencia de los Estados Partes. Además, un Copresidente del Grupo de Trabajo puede ser designado por el Presidente de la CEP durante un período comprendido hasta la conclusión de la siguiente CEP.
5. Las reuniones del Grupo de Trabajo deben ser públicas.
6. A pedido de uno o más Estados Partes, en forma excepcional, y de conformidad con la Regla 43, una sesión o una parte específica del Grupo puede estar limitada solamente a Estados Partes y Estados Signatarios. Puede invitarse a expertos a asistir a dichas sesiones o partes de sesiones, conforme a la Regla 42.2 de las Reglas de Procedimiento.

Métodos de trabajo

7. El Grupo de Trabajo permanente [Eng. standing] debe funcionar de conformidad con las Reglas de Procedimiento del TCA con referencia en particular a las Reglas 42 y 43.

8. El Grupo de Trabajo debe, como norma, llevar a cabo sus reuniones en Ginebra, donde las reuniones pueden estar respaldadas por la Secretaría del Tratado. Cuando sea posible, el Grupo de Trabajo debe realizar sus reuniones en forma paralela con otras reuniones del TCA para ahorrar costos y garantizar la máxima participación.

9. La consulta sobre cualquier documentación presentada al Grupo de Trabajo o bajo su consideración o desarrollo debe ser realizada por su Presidente o Presidentes mediante su publicación en el sitio web del TCA y su distribución por correo electrónico, además de cualquier consulta realizada durante las reuniones del Grupo, para garantizar la máxima participación en las tareas del Grupo de Trabajo. El material relacionado con un tema tratado por el Grupo de Trabajo en sesión cerrada debe publicarse en el área restringida del sitio web y distribuirse solamente entre los Estados Partes.

Implicaciones presupuestarias

10. Los costos directos de las reuniones, como los servicios de soporte técnico, documentación y traducción o interpretación, deben ser cubiertos por los recursos asignados para la realización de reuniones en el presupuesto de la Conferencia de los Estados Partes, como así también por cualquier contribución voluntaria que se ponga a disposición para este fin. Los costos indirectos de las reuniones, como viajes y alojamiento, estarán a cargo de los participantes, excepto en la medida que se disponga de fondos de patrocinio.

ANEXO B**Grupo de Trabajo sobre Universalización****Plan de trabajo inicial, Rev. 3****Introducción**

1. El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es un instrumento legalmente vinculante que tiene como objetivo establecer los estándares internacionales comunes más altos posibles para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales. El TCA entró en vigor el 24 de diciembre de 2014 cuando se logró el umbral de ratificación de 50 signatarios establecido para su entrada en vigor. Desde junio de 2017, el Tratado cuenta con 92 ratificaciones o adhesiones de Estados Partes y otros 41 Signatarios cuyas ratificaciones aún están pendientes. Teniendo en cuenta que el Tratado ha estado en vigor solo durante dos años, estas cifras son admirables. Sin embargo, si el Tratado ha de ser realmente universal, el nivel actual de afiliación debe aumentar mediante la generación de impulso para obtener mayor ratificación, adhesiones o aceptación.

Mandato

2. La CEP3 estableció un Grupo de Trabajo permanente [Eng. standing] sobre Universalización del Tratado (WGTU) con el objetivo de dirigir el proceso de armonizar las ideas sobre el tema de la universalización a fin de determinar el mejor enfoque para poner en práctica el tema. El Grupo de Trabajo debe generar y compartir puntos de vista y medidas de aplicación sobre la universalización del Tratado y, cuando sea apropiado, poner en contexto lecciones fundamentales de otros tratados y convenciones.

Marco para el debate del WGTU

3. El documento de trabajo *Promoción de la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas* (ATT/CSP2/2016/WP.4/Rev.1) constituirá un documento básico para el trabajo del WGTU al menos hasta la CEP4. Se invitará a las partes interesadas a presentar otros documentos de trabajo y documentos de otro tipo para facilitar las deliberaciones.

4. Para lograr los objetivos de universalización del Tratado establecidos más arriba, el Grupo de Trabajo desarrollará actividades y objetivos específicos basados en el siguiente marco en el período anterior a la Cuarta Conferencia de los Estados Partes (y posterior a esta):

Revisar el estado de afiliación

- 1) Revisar el estado de las ratificaciones, las adhesiones y las firmas.
- 2) Evaluar el nivel de afiliación y las actividades de extensión del TCA por región o subregión (posibilidad de grupos de estudio específicos por regiones o subregiones).

Actividades de extensión

A. Nivel internacional

- 3) Recibir informes sobre eventos recientes y relevantes (conferencias, talleres, etc.).
- 4) Recibir presentaciones de:
 - a. actividades relevantes de otros Grupos de Trabajo;
 - b. actividades relevantes del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF);
 - c. informes relevantes de investigación y políticas; y
 - d. planes relevantes de investigación y otros proyectos.
- 5) Realizar audiencias de expertos.
- 6) Compartir lecciones aprendidas sobre universalización de otros tratados y convenciones.
- 7) Desarrollar cooperación y extensión con organismos relevantes de la ONU.
- 8) Intercambiar puntos de vista con organizaciones parlamentarias y parlamentarios mundiales y regionales relevantes.
- 9) Intercambiar puntos de vista con la sociedad civil sobre la cooperación para promover la universalización del TCA.

B. Nivel regional

- 10) Desarrollar la cooperación con los Centros Regionales de la ONU para la Paz y el Desarme.
- 11) Intercambiar puntos de vista con organizaciones regionales y subregionales sobre la cooperación para promover la universalización del TCA en sus áreas.

C. Nivel nacional

- 12) Identificar Estados para actividades de extensión de universalización.
- 13) Identificar posibles entidades para realizar actividades de extensión (p. ej., Presidencia del TCA, Copresidente del WGTU, Vicepresidentes, organizaciones regionales y subregionales, Estados, representantes de la sociedad civil).
- 14) Informar, según sea apropiado, sobre las consultas con Estados no Partes sobre las posibilidades de su ratificación del Tratado o su adhesión a este.

Anexo. Documento de trabajo *Promoción de la Universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas* (ATT/CSP2/2016/WP.4/Rev.1).
